



Fecha: 07 de junio de 2018

## INVITACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PROCESO N° CHL/IC/079/2018

**País:** Chile

**Nombre de la Consultoría:** “Consultor/a Experto/a legal para la elaboración de las propuestas de nuevas estructuras y plantas municipales en el marco de la Ley N° 20.922, de las municipalidades del proyecto”.

**Nombre del Proyecto:** Proyecto N° 99896 “Apoyo a la instalación de la nueva estructura organizacional de los municipios e instancias para el diálogo y reflexión pública subnacional”.

**Duración de la consultoría/servicios:** 16 semanas desde la fecha de la firma del contrato.

Agradecemos a los interesados hacer llegar su propuesta financiera y los documentos solicitados al correo electrónico [licitaciones.cl@undp.org](mailto:licitaciones.cl@undp.org) a más tardar el **jueves 21 de junio de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **POSTULACIÓN A PROCESO N° CHL/IC/079/2018**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada por correo electrónico a [consultas.cl@undp.org](mailto:consultas.cl@undp.org), a más tardar el **miércoles 13 de junio de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **CONSULTAS A PROCESO N° CHL/IC/079/2018**. PNUD responderá el **jueves 14 de junio de 2018**.

**Los antecedentes por correo electrónico están limitados a un máximo de 5 MB**, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (*cuatro*) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; de no ser así, serán rechazados.

**Este proceso está dirigido para ser adjudicado por una persona natural, cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada.**

### 1. ANTECEDENTES

Favor remitirse a los Términos de Referencias, punto II.

### 2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO (ver punto IV de los Términos de Referencias)

El objetivo general de la consultoría es asistir técnicamente en la interpretación y cumplimiento jurídico de la ley N° 20.922, al consultor/a y el “equipo de trabajo municipal” de cada una de las municipalidades del proyecto, para la **elaboración de las propuestas de Diseño Organizacional, Plantas municipales y Reglamento organización interna y reglamento que fija y/o modifica la planta municipal.**

**Los objetivos específicos son los siguientes:**

- a) Asistir técnicamente (interpretación y cumplimiento jurídico de la ley N° 20.922) al consultor/a y los equipos de trabajo de cada una de las municipalidades participantes de esta de esta etapa

- b) Apoyar y asesorar al consultor/a y el equipo de trabajo municipal de cada municipio, en la elaboración de las propuestas de diseño Organizacional, Plantas municipales y Reglamento organización interna y reglamento que fija y/o modifica la planta municipal.
- c) Revisar e interpretar los dictámenes relevantes de la Contraloría General de la República, existentes a la fecha respecto a la ley 20.922 (total 47 dictámenes) y entregando para cada uno una conclusión interpretativa y aplicación práctica de lo dictaminado.

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Se requiere contratar a un consultor(a) que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Título profesional de abogado, con postítulo y/o posgrado en materias de derecho público, constitucional, administrativo, regulatorio o materias afines.
2. Experiencia en trabajo municipal como Director Jurídico, Abogado de Jurídica, Director de Control y/o Administrador Municipal.
3. Experiencia como consultor/a o asesor/a en gestión municipal, donde dentro de sus labores tuvo que tener en consideración o aplicar en su desempeño alguno de los siguientes cuerpos legales: Ley Orgánica Constitucional de Municipal, Estatuto Administrativo del Sector Público, Estatuto administrativo Municipal y/o Ley N° 20.922.

### 4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS

Para la presentación de la propuesta, los consultores individuales deberán remitir:

- i. Anexo I – Carta del oferente al PNUD, confirmando interés y disponibilidad para la asignación de contratista individual (IC); y Anexo II – Oferta Financiera y desglose de los costos que respaldan la propuesta financiera (todo incluido) (**Firmados**).
- ii. Anexo III – Currículum ingresado en Formulario P11 (**firmado**), incluyendo al menos 3 (tres) referencias (con teléfonos y e-mails).
- iii. Currículum Vitae en formato libre.
- iv. Anexo IV – Declaración jurada simple (**Firmada**).

### 5. PROPUESTA FINANCIERA

#### Todo incluido

La propuesta financiera deberá especificar una suma global fija y la estructura de pagos. Para facilitar la comparación de propuestas financieras, se deberá incluir un desglose de los costos por componentes (incluyendo viajes, viáticos y días de trabajo) y un desglose de costos por entregables. Los pagos deben realizarse contra entrega de productos entregables. Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como Anexo II – Oferta Financiera.

**La oferta deberá presentarse en Pesos Chilenos.**



## 6. EVALUACIÓN

### Análisis acumulativo

La adjudicación del contrato se hará al consultor cuya oferta haya sido evaluada y determinada:

a) la más alta puntuación de un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares y propuesta técnica.

Siendo el puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos, sólo accederán a la segunda etapa aquellos/as candidatos/as que alcanzaron 70 puntos o más en la etapa de revisión curricular, y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OEm / OE_i]$$

donde,

PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor i

OEm - Menor oferta económica

OE<sub>i</sub> - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

donde

PF<sub>i</sub> - Puntaje Final del consultor i

PT<sub>i</sub> - Puntaje Técnico del consultor i

PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al candidato/a con el mayor puntaje final ponderado.

**La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de “Criterios de Evaluación” detallada en los Términos de Referencia.**

## ANEXOS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

#### ANEXO I – CONFIRMACIÓN DE INTERÉS Y DISPONIBILIDAD

#### ANEXO II – PROPUESTA FINANCIERA



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**ANEXO III – FORMULARIO P11**

**ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA**

**ANEXO V – CONTRATO MODELO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO**